

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2020/----/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 14 de septiembre de 2020.-----

Visto el oficio número **JUR/****/2020 de fecha 18 de mayo** del año en curso, suscrito por el **A1**, recibido el día vía 20 de septiembre del año en curso; Téngase por informado que ya fueron presentados los documentos necesarios para el trámite para tener acceso a visita familiar de su hija **Q1**, así como para el hermano **Q2**, por lo que actualmente se encuentra en trámite, teniendo en cuenta la contingencia de alud que estamos atravesando (**COVID 19**), se tomaron medidas de prevención en este Centro Penitenciario por lo que no se permite acceso a personas mayores de 65 años, mujeres embarazadas, menores de 05 Años y personas que presenten sintomatología de enfermedades respiratorias, dentro de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Incomunicación**, que se atribuye a **Servidores Públicos del Centro Penitenciario de Torreón**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Urrutia de la Torre, Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza - Doy fe ---

MAUT/AGE/MSE